

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS

DTE-468

Fecha: miércoles, 17 de septiembre de 2025



Destinatario: Superintendencia Financiera de Colombia, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, Establecimientos de Crédito, Corresponsales Bancarios, Transportadoras de Valores, Personas Naturales y Jurídicas.

Asunto 75: Provisión y cambio de billetes y/o monedas metálicas por parte de los establecimientos de crédito.

La presente Circular deroga en su totalidad la Circular Externa Operativa y de Servicios DTE-468 del 04 de septiembre de 2024, Asunto 75 “Provisión y cambio de billetes y/o monedas metálicas por parte de los establecimientos de crédito.” del Manual de Tesorería.

La información relacionada con la normativa referente al Asunto 75 “Provisión y cambio de billetes y/o monedas metálicas por parte de los establecimientos de crédito”, está contenida en la circular DEP-487 del Departamento de Emisión y Programación, Asunto 9 “Provisión y cambio de billetes y/o monedas metálicas por parte de los establecimientos de crédito”.

Cordialmente,

MARCELA OCAMPO DUQUE
Gerente Ejecutiva

NÉSTOR PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería